

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Instituto Nacional Electoral DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES"

Número de Contrato	Proveedor	Objeto	
INE/007/2023	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	Servicio de distribución y	
		entrega internacional del	
		Paquete Electoral Postal	
		(PEP) y el regreso del	
		Sobre Postal Voto (SPV) de	
		las entidades de Coahuila y	
		Estado de México.	

Criterios y aspectos a evaluar:

A. Oportunidad de respuesta

- Bueno: cuando el Proveedor cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en las condiciones del Contrato.
- Regular: cuando el Proveedor no da respuesta en el tiempo o plazos que se establecen en el Contrato y como consecuencia el Administrador del Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- Malo: cuando el Proveedor no cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en el Contrato y como consecuencia, causa daños o perjuicios al Instituto.

B. Entrega en tiempo del bien o servicio

- Bueno: cuando el Proveedor cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en las condiciones del Contrato.
- Regular: cuando el Proveedor no entrega los bienes o presta el servicio en la fecha o plazos que se establecen en el Contrato y como consecuencia el Administrador del Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- Malo: cuando el Proveedor no cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en el Contrato y como consecuencia se le aplican penas

C. Calidad del producto

- Bueno: cuando el Proveedor cumple o supera la expectativa de calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Contrato en razón de las características o descripciones de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único.
- Regular: cuando el Proveedor entrega bienes con defectos de fabricación y causa su devolución; o entrega cantidades incompletas. O bien cuando el Proveedor presta servicios deficientes y como consecuencia se le aplica deducciones.
- Malo: cuando el Proveedor no cumple con la calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Contrato o las características de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único debido a que entrega bienes o presta el servicio con especificaciones distintas a las

Página 1 de 2







DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Instituto Nacional Electoral DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

convenidas quedando sujeto a las sanciones que se establecen en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

D. Trato del Proveedor

- Bueno: cuando la conducta del Proveedor es adecuada porque se dirige con cortesía y amabilidad con los servidores públicos del Instituto y se conduce bajo principios y valores éticos.
- Malo: cuando la conducta del Proveedor infringe los principios y valores éticos o trata por sí o por interpósita persona que los servidores públicos induzcan o alteren circunstancias que otorguen aspectos más ventajosos a éste.

Formato de evaluación:

	Contrato:	INE/007/2023		
	Proveedor:	r: Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.		
Código de Expediente:				
Marcar con una X, la opción que corresponda:				
A: Oportunidad de respuesta		ta	Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo	
Bueno	Regular	Malo		
Х				
B. Entrega en tiempo del bien o servicio		en o servicio	Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo	
Bueno	Regular	Malo		
Х				
C: Calidad del producto			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo	
Bueno	Regular	Malo		
Х				
D: Trato del Proveedor			Mencionar los motivos en caso de calificar como malo	
Вι	ueno	Malo		
X				

ELABORÓ	REVISÓ	AVALÓ
Firmado de manera electrónica	Firmado de manera electrónica	Firmado de manera electrónica
Lcda. Gabriela Hernández Nava	Mtro. Francisco Javier Rodríguez García	Lic. Emiliano Jiménez Jiménez

Encargada de Despacho de la Jefatura de Departamento de Supervisión del Centro de Producción de Credenciales

Subdirector de Producción y Logística de Distribución de la Credencial Para Votar

Director de Productos y Servicios Electorales

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



